

21 de agosto de 2020

Señor
Gabriel Castro
Superintendente del Mercado de Valores
**Superintendencia del Mercado de Valores
de la República Dominicana**
Av. César Nicolás Penson No. 66, Gazcue
Ciudad.-

Atención: Dirección de Participantes

Asunto: Hecho Relevante – Constitución de garantía por riesgo de gestión del F.C.D.S. Advanced Oportunidades de Inversión

Distinguido señor:

En cumplimiento con el literal d), del numeral 2, del artículo 12, del de la Norma que establece las disposiciones sobre información privilegiada, hechos relevantes y manipulación de mercado (R-CNV-2015-33-MV), aprobada mediante segunda resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores, de fecha veinte (20) de noviembre de dos mil quince (2015); y el artículo 45 del Reglamento de Sociedades Administradoras y los Fondos de Inversión (R-CNMV-2019-28-MV), aprobado mediante primera resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores, de fecha cinco (5) de noviembre de dos mil diecinueve (2019), Advanced Asset Management, S.A., Sociedad Administradora de Fondos de Inversión (SIVAF-012) (en adelante “AAM”), tiene a bien informarle a esa Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana, el siguiente **Hecho Relevante:**

Único: Informar la constitución de garantía por riesgo de gestión en beneficio y en favor del Fondo Cerrado de Desarrollo de Sociedades Advanced Oportunidades de Inversión (SIVFIC-021), consistente en la inversión en un Certificado Financiero pignorado en el Banco López de Haro a favor de dicho fondo.

Agradeciendo de antemano la atención a la presente, se despide,

Atentamente,

Felipe Amador
Director General

